

Nov. 2

1



Mediatamente que hevi el un exemplar q
 me remitio V.S. de la constitucion politica de la
 Republica para congregar a todos los dependientes
 con el certificado del juram. de esta Contad. Mayor y leida por el escribano
 mento q han hecho sus hechos hevi a mi presencia el juram. to base su
 subalternos a obediencia forma prevenida en el art. 6.º del Decreto de la
 la Constitucion politica Soberano Congreso de N.º del con. como consta
 de la Republica. del certificado que acompaño

Dios que a V.S. m.ª. Lima y a bre 28 / 1823

Joaquin Bonet



0.2.68-6.

MHC-01
Caj. 13
Doc. 107
Fol. 03

Señor Ministro de Estado al Excmo. Sr. Gobernador

100.



0-8-10



Un quartillo.

**SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.**

**Perú independiente para los Años de
1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad**

Juramento
de la
Cont.^a Mayor

En la ciudad de Lima Republica del Perú
en veinte y tres de Noviembre de mil ochocien-
tos veinte y tres. Estando en esta contaduría
Mayor, el Señor Don Joaquín Bonet con-
tador Mayor de ella, y los demás contadores,
oficiales y Empleados en ella, juntos y
congregados a efecto de prestar el jura-
mento de guardar la constitución polí-
tica de la Republica peruana, como se
previene en el artº 6.º del decreto de el
soberano Congreso de once del presente
mes y año de la fecha; y en conformidad
de lo ordenado en él; yo el presente Escri-
vano de Cámara recibí juramento a los
referidos contadores, oficiales, y demás
empleados, que abajo subscriveren, a pre-
sencia de Dho Señor Contador Mayor, y
fueron preguntados en la forma siguiente:
¿Juráis por D.D. y por vos Señores



0.2.68-6a

Evangelio guardar la Constitucion
politica de la Republica peruana
sancionada por el congreso conmita
yente y ser fiel al Gobierno? a lo
que contestaron, si juramos - y yo
responde, si asi lo hicieris, Ojalá
te ayude y premie, y si no, ojalá lo amande,
y la Nacion te haga responsable
conforme a las Leyes, con lo que se
concluyó este acto que firmó dicho
Señor Comandante Mayor, y demas Em-
pleados a que se sigue. Joaquín
Bones. Juan Eranislas de Peña-
Lino de la Barrera y Segreiros. Ju-
lian Sarmiento. José Braulio de el
Campesinado. Bernardino Albor-
niz. Domingo Moreno. Angel calde-
ron. Mariano Moxas. Manuel de
Palomino. Andres de Erlaba. Manuel
Yega. Manuel de Felis. Clemente
Verdeguer. Francisco Carrasco
Juan Lison. Manuel Antonio
de Moxas. Manuel Curo -

Manuel Pexer - Andres Calero Erri-
bano. A Zamara -

3

Es copia & no Original de Confesio -

Andres Calero Erri-
bano



Un quartillo.

Sello Quarto: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

Perú independiente para los Años de
1822 y 1823. 2° y 3° de su Libertad